



ANUNCIO de 1 de julio de 2026 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UA-5/26-OPO del Plan General Municipal de Badajoz (La Banasta). (2026081177)

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2026/3423, de fecha 25 de junio de 2026, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UA-5/26-OPO del PGM de Badajoz (La Banasta), a instancias de D. Manuel Velázquez Otero, en representación de las familias Velázquez-Otero y Velázquez García y redactado por la arquitecta Dña. María Teresa Paco Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Dicho Proyecto de Reparcelación puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/59993/Planeamiento-aprobado>

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Badajoz, 1 de julio de 2026. El Alcalde (PD, Decreto de Alcaldía 23/10/2025-BOP n.º 208 de 31/10/2025). El Tte-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

